

CIRCULAR N°SSRP-022-2020

Panamá, 21 de abril de 2020.

Señores y Señoras
Gerentes Generales de Compañías de Seguros.

E. S. D.

REFERENCIA: Primas de las pólizas de
automóvil.

La declaratoria de Estado de Emergencia Nacional mediante la Resolución de Gabinete N°11 de 13 de marzo de 2020, y posterior cuarentena general como medida sanitaria ante la pandemia por Covid-19, ha provocado la disminución considerable de la circulación de vehículos en todo el territorio nacional.

Esta baja circulación de los vehículos, trae consigo la disminución del riesgo y la frecuencia, de la posible ocurrencia de siniestros. Por lo que, atendiendo a la solidaridad que ha caracterizado las medidas de adecuación para enfrentar el Covid-19, instamos a las compañías de seguros, a elaborar estrategias de ajustes o descuentos en las primas de sus productos de automóvil.

Sin otro particular, Atentamente,


ALBERTO C. VÁSQUEZ R.

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.




yw/fbv.